

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N° 1355

MELIPILLA, 18 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto N°113 de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012;

b) El Decreto Ex- N°1224 de fecha 04 de Mayo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;

c) La Apertura de Licitación, de fecha 11 de Mayo de 2012;

d) El Informe de Adjudicación de fecha 15 de Mayo de 2012;

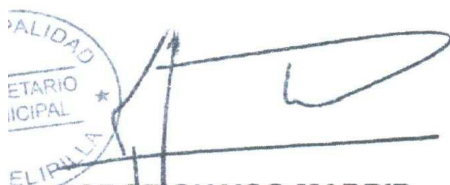
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública “**Arriendo de Vehículo para uso Municipal**”, al Proveedor Luis Hernán Medina Hinojosa, Rut: 10.960.982-K, con domicilio en Calle Franliset N°254, Villa Galilea, Melipilla, por un monto de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) exento de IVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Administración y Finanzas o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/PPP/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

Sumo

**COMPLEMENTA DECRETO EX. N°1355,
DE FECHA 18 DE MAYO DE 2012.**

posuicio

DECRETO EX. N° **1977**

MELIPILLA, **06 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°1355, de fecha 18 de mayo de 2012, que Adjudica Licitación Pública Arriendo de Vehículo para uso Municipal;

b)El Memorándum N° 342, de fecha 01 de agosto de 2012, de la Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Ex. N°1355, de fecha 18 de mayo de 2012, que adjudica Licitación Pública Arriendo de Vehículo para uso Municipal al proveedor Luis Hernán Medina Hinojosa, en el sentido que se agrega el siguiente punto número tres: **"3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo."**

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA USO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

LUIS HERNAN MEDINA HINOJOSA

.....

En Melipilla, a veintitrés de agosto de dos mil doce, comparecen **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la "Municipalidad"; y por la otra, don **LUIS HERNÁN MEDINA HINOJOSA**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y dos guion K, domiciliado en calle Frank Liszt numero doscientos cincuenta y cuatro, Villa Galilea, Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO**: Teniendo presente: a) El Decreto número ciento trece, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil doce; b) El Decreto Exento número mil doscientos veinticuatro, de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, que aprueba Bases Administrativas, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación; c) La Apertura de Licitación de fecha once de mayo de dos mil doce; d) El Informe de adjudicación de fecha quince de mayo de dos ml doce; e) Memorándum numero trescientos cuarenta y dos , de fecha uno de agosto de dos mil doce; f) Decreto Exento numero mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce que Adjudica Licitación Publica; g) Decreto Exento numero mil novecientos setenta y siete, de fecha seis de agosto de dos mil doce, que Complementa Decreto Exento numero mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce; y h)

Teniendo presente las facultades que confiere al Alcalde la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO: SERVICIO A EJECUTAR.** La I. Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde **Mario Gebauer Bringas**, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y a la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, contrata a don **Luis Hernán Medina Hinojosa**, para el servicio de "Arriendo de Vehículo para uso Municipal", según lo disponen detalladamente las Bases de Licitación. El Servicio se efectuará de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas generales y especiales de la licitación, oferta de la adjudicataria, especificaciones técnicas, anexos y decreto de adjudicación, ya referidos; instrumentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato será de **seis meses** a contar del veintidós de mayo de dos mil doce. **CUARTO: EL PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio del presente contrato, asciende a la suma de **tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000-.)**, exento de IVA. El pago del contrato se realizara en pesos chilenos y comprende todos los gastos que demande su estricto cumplimiento. La Dirección de Administración y Finanzas, imputara dicho gasto al ítem doscientos quince guión veintidós guión cero nueve guión cero cero tres del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Administración y Finanzas o quien lo subroge. **QUINTO. OBLIGACIONES.** El contratista quedará sujeto a todas las obligaciones contenidas en las bases administrativas generales y especiales de la licitación, especialmente a la prestación de los servicios dentro de los plazos estipulados y que los servicios cumplan con las exigencias y normas oficiales de calidad y con las características y propiedades ofertadas y exigidas en las bases de la licitación. **SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato en caso de incumplimiento del adjudicatario, sin perjuicio de las causales contenidas en las Bases Administrativas de la Licitación. **SEPTIMO: PERSONERÍA.** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P ciento

cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo del adjudicatario. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CGA/MIN



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

LUIS HERNÁN MEDINA HINOJOSA

CNI: 10.960.982-k

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE
VEHICULO PARA USO MUNICIPAL QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° **2211**

MELIPILLA, **30 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato Arriendo de Vehículo para Uso Municipal, suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y don Luis Hernán Medina Hinojosa;
- b) El Memorándum Interno N°303/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Arriendo de Vehículo para Uso Municipal, suscrito con fecha 23 de agosto de 2012, entre don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don **Luis Hernán Medina Hinojosa**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad N° 10.960.982-K, domiciliado en Calle Frank Liszt N° 254, Villa Galilea, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

 
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/